

NÓMINA DE DEUDAS VENCIDAS Y NO PAGADAS

RESOLUCIÓN N° 09/2026

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2026

Vistos: La ley N° 19.287 y sus modificaciones; la ley N° 19.989; la ley 20.572; el Decreto 114 de 24 de septiembre de 2012 del Ministerio de Educación; y el Decreto 297 de 19 de noviembre de 2009 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento que fijó el procedimiento para la retención de la devolución del impuesto a la renta por parte de la Tesorería General de la República, en especial su artículo 4º.

RESUELVO:

Que, conforme el artículo 4º del Decreto 297 de 19 de noviembre de 2009 del Ministerio de Educación, para el proceso de retención de la devolución del impuesto a la renta por parte de la Tesorería General de la República **año 2026, con fecha 15 de enero de 2026**, se ha dado por confeccionada la nómina de deudas vencidas y no pagadas de este Fondo Solidario de Crédito Universitario, la que estará a disposición de los deudores en la página web <http://fscu.uv.cl>, y los días de funcionamiento de la Universidad, en las dependencias de esta Administración.

Anótese, comuníquese y archívese.



The seal contains the text "UNIVERSIDAD DE VALPARAISO" at the top, "ADMINISTRADOR GENERAL" in the center, and "Fondo Solidario de Crédito Universitario" around the bottom edge. Below the seal, the signature is overlaid with the text:
CRISTIAN PEREZ FIGUEROA
Administrador General
Fondo Solidario de Crédito Universitario
Universidad de Valparaíso

Distribución:

- Página web del FSCU
- Secretaría de FSCU
- Archivo